

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el once de mayo de dos mil once en la delegación de la empresa **SGS TECNOS, S.A.**, sita [REDACTED] (La Menacha) 11204 Algeciras, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de una delegación de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, y que dispone de autorización de modificación (MO-49) para desarrollar las actividades de radiografía y gammagrafía industrial, según Resolución de 21 de diciembre de 2009, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, así como las modificaciones (MA-1) y (MA-2) aceptadas por el CSN, con fechas 9 de mayo de 2008 y 11 de abril de 2001, respectivamente

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, D. [REDACTED] Operador de la instalación, y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Administrativa, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Para la delegación de Algeciras tienen una relación actualizada de los trabajadores clasificados como expuestos, mostrada a la Inspección.

Disponen de una licencia de supervisor y cinco licencias de operador en vigor y seis ayudantes. \_\_\_\_\_

- Los trabajadores expuestos estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro personal de solapa y con certificados de aptitud médica emitidos por \_\_\_\_\_
- Según el último informe dosimétrico de marzo de 2011, las dosis recibidas no son significativas. \_\_\_\_\_
- Realizan formación en materia de protección radiológica. Estaba disponible los registros del último curso y sus asistentes (03/02/10). \_\_\_\_\_

Hacen entrega del RF y PE a los nuevos trabajadores. \_\_\_\_\_

- Disponían de tres gammágrafos \_\_\_\_\_ en la instalación: \_\_\_\_\_ (Ir-192) n/s 564, \_\_\_\_\_ (Se-75) n/s 799 y \_\_\_\_\_ (Se-75) n/s 737. \_\_\_\_\_

El bunker de equipos se encuentra en la nave de la empresa, bajo nivel del suelo y dentro de una dependencia señalizada como Zona Controlada, con cerradura, y cuyas llaves se encuentran \_\_\_\_\_.

- En las inmediaciones del bunker de aparatos no hay puestos de permanencia continuada de trabajadores. \_\_\_\_\_
- Disponen de extintor de fuego y de material de protección, teja de plomo y pinzas largas. \_\_\_\_\_
- La inspección llevó a cabo medidas de tasas de dosis, con un equipo dentro del bunker, en los colindamientos del mismo, obteniendo valores indistinguibles del fondo natural habitual. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los siguientes certificados: últimas revisiones de los equipos realizadas por SGS (19/07/10 para el equipo n/s 564, 29/12/10 para el equipo n/s 799 y 30/04/10 para el equipo n/s 737), últimas revisiones externas (SGS-Madrid) e internas de telemandos y mangueras, certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes, certificados de aprobación como modelo tipo B y certificados de retirada y cambios de fuente. \_\_\_\_\_
- Los gammágrafos n/s 564 y n/s 737 se encontraban en SGS-Madrid para revisión. \_\_\_\_\_

- Tienen registros de los procedimientos de planificación de trabajo de los operadores. \_\_\_\_\_
- Tienen registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de auditorías internas de los trabajadores expuestos con periodicidad semestral. Último registro de marzo y abril de 2011. \_\_\_\_\_
- Disponen de las hojas de inventario para fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_
- Tienen la garantía financiera para garantizar la gestión segura de las fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_
- Disponen de una póliza de cobertura de riesgo nuclear aplicada a las actividades de transporte de material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Disponen de Consejero de Seguridad. \_\_\_\_\_
- Cuatro de los operadores se están examinando para obtener la autorización especial para el transporte de material radiactivo en bultos Tipo B(U) expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico. \_\_\_\_\_
- Tienen siete monitores portátiles \_\_\_\_\_ y ocho dosímetros de lectura directa (DLDs), siete de ellos \_\_\_\_\_
- Los equipos son calibrados cada 8 años, con verificaciones anuales con un equipo patrón calibrado bienalmente. \_\_\_\_\_
- Realizan la vigilancia radiológica trimestralmente. Último registro de fecha 28/05/11. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el diario de operación del único equipo almacenado en la instalación (n/s 799), sellado y registrado por el CSN. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de mayo de dos mil once.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS TECNOS, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

OBSERVACIONES

LA CALIBRACION POR ENAC (LABORATORIO ACREDITADO) O LA SUSTITUCIÓN DE LOS PARÁMETROS DOSIMÉTRICOS SE REALIZA A LOS 6 AÑOS. ANEXO PLAN DE CALIBRACIÓN DE SGS TECNOS S.A.

CONFORME

**SGS Tecnos, S.A.**

Fdo.

1/6/11.

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/96/IRA/0089A/11 de fecha once de mayo de dos mil once, correspondiente a la inspección realizada en SGS TECNOS, S.A., sita en la [REDACTED] (La Menacha) 11204 Algeciras, Cádiz.

D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, adjunta un anexo de alegaciones al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

- Se acepta el comentario en relación al contenido y formuladas en el trámite a la misma

Madrid, 16 de junio de 2011

Fdo.: [REDACTED]